



**D. Información de la Cuenta**

|  |  |  |   |   |                                    |                                |
|--|--|--|---|---|------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Tipo de Cuenta</b>                    | Capital Account <input type="checkbox"/>   | <b>Término</b>   | <input type="text"/> <input type="text"/> | Meses                                     |                                    |                                |
| <b>Aporte Único</b>                      | US\$ <input type="text"/>                  | <b>Capitalización de Rendimientos</b> <input type="checkbox"/> |   |   |                                    |                                |
| <b>Depósitos Adicionales Programados</b> | US\$ <input type="text"/>                  | <b>Periodicidad</b>  | Mensual <input type="checkbox"/>          | Trimestral <input type="checkbox"/>       | Semestral <input type="checkbox"/> | Anual <input type="checkbox"/> |
| <b>Pago de Rendimientos</b>              | US\$ <input type="text"/>                  | <b>Periodicidad</b>  | Trimestral <input type="checkbox"/>       | Semestral <input type="checkbox"/>        | Anual <input type="checkbox"/>     |                                |
| <b>Tipo de Cuenta</b>                    | Savings Account <input type="checkbox"/>   | College Account <input type="checkbox"/>                       | <b>Término</b>                            | <input type="text"/> <input type="text"/> | Años                               |                                |
| <b>Aportes Periódicos</b>                | US\$ <input type="text"/>                  | <b>Periodicidad</b>  | Mensual <input type="checkbox"/>          | Trimestral <input type="checkbox"/>       | Semestral <input type="checkbox"/> | Anual <input type="checkbox"/> |
| <b>Depósito Adicional Inicial</b>        | US\$ <input type="text"/>                  |  |   |   |                                    |                                |
| <b>Fondo de Inversión</b>                | CP ADVANTAGE FUND <input type="checkbox"/> | CP PREMIUM FUND <input type="checkbox"/>                       |   |   |                                    |                                |
|  | CP PLUS FUND <input type="checkbox"/>      | CP EXCLUSIVE FUND <input type="checkbox"/>                     |   |   |                                    |                                |

**E. Instrucciones de Aportes**

Broadmore Financial no acepta aportes de terceros.

**Cheque**

Emitir el cheque **no negociable** a nombre de Broadmore Financial.

**Transferencia Bancaria**

La información para transferencia bancaria le será proveída.

**Tarjeta de Crédito**

Autorizo que se debite periódicamente de mi tarjeta de crédito el monto de:

**Monto** US\$

**Visa**

**Master Card**

**American Express**

**Fecha de vencimiento**

**Nombre del Titular de la Tarjeta de Crédito**

**Dirección de cobro de la Tarjeta de Crédito**

**Firma del Titular**

**Fecha**

Día Mes Año

## F. Información Técnica: CP Capital Account

1. Disponible para cualquier persona natural o jurídica.
2. Fidelity Capital: disponible para grupos de personas naturales o grupos con personería jurídica.
3. Fecha de corte: último día calendario de cada mes.
4. Contratos desde seis (06) hasta sesenta (60) meses con vencimientos a intervalos de seis (06) meses, sujetos a fecha de corte.
5. Los fondos tienen dos (02) fechas de entrada: el primero (1ero) y el quince (15) de cada mes.
6. Las aportaciones recibidas efectivamente por Broadmore Financial durante la primera quincena del mes, entrarán al fondo el primero (1ero) del mes siguiente; las aportaciones recibidas durante la segunda quincena del mes, entrarán al fondo el quince (15) del mes siguiente.
7. Inversión mínima Capital Account y/o Fidelity Capital:
 

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| CP Advantage Fund: | US \$ 5,000.00  |
| CP Plus Fund:      | US \$ 50,000.00 |
| CP Premium Fund:   | US \$100,000.00 |
8. Depósitos adicionales: mínimo US \$100.00 en cualquier fecha.
9. Plazo mínimo para los depósitos adicionales: seis (06) meses, sujetos a valor de rescate (indistintamente del plazo del contrato de inversión)
10. Retiro anticipado total o parcial, mediante solicitud escrita por el Titular de la cuenta, sujeto a valor de rescate.
11. El valor de rescate aplicable, se registrará en cada Estado de Cuenta.
12. **Todo retiro será liquidado cinco (05) días hábiles después de la siguiente fecha de corte, luego que haya transcurrido un mínimo de seis (06) semanas desde su solicitud.**
13. Si el valor de la cuenta cae por debajo del mínimo de inversión del fondo elegido, el rendimiento será ajustado.
14. Los rendimientos podrán ser pagados en forma trimestral, semestral o anual (según calendario) o al vencimiento del plazo, como lo indique el Titular. El pago de rendimientos se hará **únicamente** a través de transferencia bancaria a un costo de US \$35.00 que serán debitados de la cuenta.
15. Los beneficiarios podrán ser cambiados en cualquier fecha, mediante solicitud escrita por el Titular de la cuenta.
16. En caso de fallecimiento del Titular o cese de operaciones de la entidad que invierte, los beneficiarios o el representante legal nombrado para el efecto, podrán:
  - a. Recibir el 100% del valor de la cuenta a su vencimiento, sujeto a lo descrito en la cláusula doce (12).
  - b. Acceder al valor de rescate de la cuenta, sujeto a lo descrito en la cláusula doce (12)
17. **La cuenta será renovada automáticamente por el plazo original a menos que el Titular notifique por escrito lo contrario a Broadmore Financial, como mínimo seis (06) semanas previas a la fecha de vencimiento.**
18. La solicitud de pago de rendimientos, retiros y/o cancelación de la cuenta deberá hacerse exclusivamente mediante el formulario correspondiente y serán liquidados de acuerdo a lo descrito en la cláusula doce (12). Dicho formulario está disponible en oficinas de Broadmore Financial o a través de su Financial Advisor.
19. La cuenta no tiene cargos por manejo.

### Forma de Pago:

El Titular deberá realizar sus aportes directamente por medio de cheque **no negociable** o vía transferencia bancaria, en ambos casos, a nombre de Broadmore Financial.

## G. Información Técnica: CP Savings Account y CP College Account

1. Savings Account y College Account: Disponible para cualquier persona natural o jurídica.
2. Fidelity Savings: Disponible para grupos de personas naturales o grupos con personería jurídica.
3. Fecha de corte: último día calendario de cada mes.
4. Contratos de cinco (05) a diez (10) años con vencimientos a intervalos de un (01) año, sujetos a fecha de corte.
5. Fecha de entrada al fondo: primero (1ero) de cada mes.
6. Aporte periódico mínimo Savings Account y/o College Account:  
 CP Advantage Fund: US \$ 100.00 mensuales / US \$ 300.00 trimestrales / US \$ 600.00 semestrales / US \$ 1,200.00 anuales  
 CP Plus Fund: US \$ 500.00 mensuales / US \$1,500.00 trimestrales / US \$3,000.00 semestrales / US \$ 6,000.00 anuales  
 CP Premium Fund: US \$1,000.00 mensuales / US \$3,000.00 trimestrales / US \$6,000.00 semestrales / US \$12,000.00 anuales
7. Aporte periódico mínimo Fidelity Savings:  
 CP Plus Fund: US \$1,000.00 mensuales / US \$3,000.00 trimestrales / US \$ 6,000.00 semestrales / US \$12,000.00 anuales  
 CP Premium Fund: US \$2,000.00 mensuales / US \$6,000.00 trimestrales / US \$12,000.00 semestrales / US \$24,000.00 anuales
8. Depósitos adicionales: mínimo US \$100.00 en cualquier fecha.
9. Plazo mínimo para los depósitos adicionales: seis (06) meses sujetos a valor de rescate (indistintamente del plazo del contrato de inversión).
10. El período preliminar es de dos (02) años y durante el mismo no existe valor de rescate disponible.
11. Durante el período preliminar no se podrán suspender los aportes periódicos.
12. De suspenderse por tres (03) meses los aportes periódicos durante el período preliminar, la cuenta será cerrada sin posibilidad de rescate.
13. Posibilidad de cambiar la periodicidad de los aportes en cada aniversario de la cuenta.
14. Los aportes periódicos deberán efectuarse antes del quince (15) de cada mes.
15. El valor de rescate aplicable será indicado en cada Estado de Cuenta.
16. Si existieran depósitos adicionales, éstos podrán ser utilizados para el pago de los aportes periódicos.
17. Todo aporte periódico efectuado de forma **extemporánea, incompleta o no realizado**, estará sujeto a una penalización por el equivalente al 6% de su valor.
18. Después del período preliminar y al sexto aporte no realizado, la cuenta será declarada en Stand-By.
19. Una cuenta declarada en Stand-By no gozará de rendimientos.
20. Para reactivar una cuenta en Stand-By deberá efectuarse un (01) pago por el equivalente a tres (03) aportes periódicos mensuales como mínimo.
21. Posibilidad de aumentar el valor de los aportes periódicos en cualquier fecha.
22. Retiros anticipados disponibles después del tercer aniversario de la cuenta.
23. Retiro anticipado, sin penalización: mínimo US \$5,000.00 ó hasta el 50% del valor de rescate de la cuenta.
24. Posibilidad de realizar un nuevo retiro anticipado al haberse cumplido doce (12) meses desde el último retiro.
25. La cuenta deberá estar al día los seis (06) meses inmediatamente anteriores para poder acceder al retiro anticipado.
26. **Todo retiro será liquidado cinco (05) días hábiles después de la siguiente fecha de corte, luego que haya transcurrido un mínimo de seis (06) semanas desde su solicitud.**
27. Los beneficiarios podrán ser cambiados en cualquier fecha a solicitud escrita por el Titular de la cuenta.
28. En caso de fallecimiento del Titular o cese de operaciones de la entidad que invierte, los beneficiarios o el representante legal nombrado para el efecto, podrán:
  - a. Continuar con la cuenta efectuando los aportes periódicos correspondientes.
  - b. Continuar con la cuenta sin efectuar aportes periódicos y sin penalización alguna.
  - c. Acceder al valor de rescate de la cuenta, sujeto a la cláusula veinte y seis (26).
29. La solicitud de retiros y/o cancelación de la cuenta deberá hacerse exclusivamente mediante el formulario correspondiente y serán liquidados de acuerdo a lo descrito en la cláusula veinte y seis (26). Dicho formulario está disponible en oficinas de Broadmore Financial o a través de su Financial Advisor.
30. La cuenta no tiene cargos por manejo.

### Forma de Pago:

El Titular podrá efectuar sus aportes a través de tarjeta de crédito (se descontará el 5% por comisión del operador.) Si el pago es semestral o anual, podrá hacerse por medio de cheque **no negociable** o vía transferencia bancaria, en ambos casos, a nombre de Broadmore Financial.

**H. Declaraciones.****(Capital Protection)**

El Titular entiende, declara y acepta que:

1. Declara que toda la información proporcionada por él en este Contrato y en el formulario "Know Your Client" (KYC por sus siglas en inglés) es completa, fidedigna y que no ha ocultado ningún hecho relevante.
2. Entiende que esta información será utilizada para verificación e investigación de datos, prevención de fraude, lavado de dinero, financiamiento de terrorismo, etc. y acepta que, de encontrarse evidencias de lo anterior o por alguna razón legal de impedimento, la cuenta podría ser congelada por las autoridades respectivas y sin responsabilidad para Broadmore Financial.
3. Entiende y acepta que los Productos de Inversión administrados por Broadmore Financial están vinculados al desempeño de los mercados financieros internacionales, por ende, el rendimiento de los mismos podría variar al extremo de incurrir en alguna pérdida de capital.
4. El Titular entiende que en caso que el Producto de Inversión elegido deje de estar disponible y él no defina su reemplazo por otro, Broadmore Financial queda facultada y autorizada para escogerlo en nombre del Titular.
5. Entiende y acepta que las ilustraciones de los planes de inversión ofrecidos por Broadmore Financial no constituyen una promesa o compromiso legal.
6. Declara que se entiende por aporte, todo pago que se efectúa para abrir o incrementar su cuenta de inversión.
7. Declara y acepta el compromiso de aportar a su cuenta de inversión la suma de dinero detallada en este Contrato.
8. Acepta que todo aporte deberá ser realizado puntualmente en el lugar, fecha y forma establecida por Broadmore Financial, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno.
9. Como Titular, acepta que deberá realizar sus aportes directamente por medio de cheque **no negociable** o vía transferencia bancaria, en ambos casos, a nombre de Broadmore Financial. Si el monto de inversión es superior a US\$100,000.00 éste deberá realizarse únicamente a través de transferencia bancaria.
10. Broadmore Financial no se hace responsable ante ningún Titular, por pérdidas incurridas en cualquier cheque por endoso impropio o falsificado.
11. Entiende y acepta que un depósito adicional es todo aporte extraordinario al comprometido en este Contrato.
12. Acepta que la cuenta de inversión registra los aportes, los rendimientos, la capitalización de los rendimientos y cualesquiera otros créditos y débitos aplicables, los cuales se describen en su respectivo Estado de Cuenta.
13. Entiende que sobre el saldo de la cuenta de inversión, Broadmore Financial se compromete a acreditar un rendimiento variable, de acuerdo al desempeño del Producto de Inversión elegido.
14. Broadmore Financial se compromete a comunicarle mensualmente al Titular, el Estado de Cuenta actualizado de su cuenta de inversión, por el medio que estime conveniente.
15. Entiende y acepta como válidos y correctos los estados de cuenta que Broadmore Financial le presente.
16. Acepta que de incumplir con el plazo pactado, el monto a recibir será solamente el del valor de rescate de la cuenta, el cual será indicado en el último Estado de Cuenta y que **podría ser inferior** al monto invertido.
17. Entiende que todas las cuentas de inversión y los plazos de las mismas se rigen por la fecha de corte, siendo ésta, el último día calendario de cada mes.
18. El Titular tendrá derecho a cancelar la cuenta de inversión a su vencimiento notificándolo por escrito a Broadmore Financial **con seis (06) semanas de antelación a la fecha de dicho vencimiento**. En Capital Accounts, de no presentarse tal notificación, la inversión será renovada automáticamente en los términos y el plazo originalmente pactado.
19. El Titular acepta que la devolución del monto invertido y sus rendimientos, estarán sujetos a lo descrito en el **último Estado de Cuenta** operado y registrado por Broadmore Financial. Todo retiro está sujeto a la cláusula 21.
20. Entiende que la fecha de vencimiento es el momento en el que finaliza el plazo de inversión estipulado en este Contrato y que está sujeta a la fecha de corte.
21. **Entiende y acepta que todo retiro será liquidado cinco (05) días hábiles después de la siguiente fecha de corte, luego que haya transcurrido un mínimo de seis (06) semanas desde su solicitud.**
22. Acepta como Titular, que es el único responsable por el pago de cualquier obligación fiscal y/o tributaria que se derive de este Contrato, sin responsabilidad para Broadmore Financial.
23. Entiende y acepta que la cuenta de inversión será válida, cumplidos todos los requisitos de apertura incluyendo el formulario "Know Your Client" (KYC por sus siglas en inglés) y únicamente hasta el momento en que este Contrato sea aprobado por Broadmore Financial y el Certificado de Inversión respectivo sea emitido.
24. La cuenta podrá ser cedida o traspasada a un tercero, mediante solicitud escrita y firmada por el Titular, quedando entendido que será sujeto a previa investigación y aprobación por Broadmore Financial. La gestión de dicha investigación tendrá un costo de US \$200.00 que serán debitados de la cuenta.

**H. Declaraciones.****(Capital Protection)**

25. Se emitirá un **único** Certificado de Inversión en la fecha de autorización de la cuenta, éste contendrá la información sobre el monto y el plazo de inversión inicial elegidos por el Titular.
26. En el Estado de Cuenta se detallarán de manera actualizada todas las transacciones efectuadas y el saldo registrado en el mismo, reemplaza el monto inicial especificado en el Certificado de Inversión.
27. Sin perjuicio para Broadmore Financial y a su conveniencia, podrá dar por vencida cualquier cuenta de inversión en forma anticipada a la fecha de vencimiento de este Contrato, mediante la devolución del saldo registrado en el último Estado de Cuenta.
28. Broadmore Financial podrá ceder los derechos y obligaciones correspondientes de este Contrato sin necesidad de autorización previa.
29. El Titular declara y acepta que en caso de disputa jurídica, quedará sujeto a la jurisdicción legal que Broadmore Financial elija.
30. Declara y acepta que de efectuarse aportes de manera parcial, extemporáneos o no realizados del todo, éstos quedarán sujetos a las penalizaciones del Producto de Inversión elegido por él.
31. Declara que ha leído y aceptado el conjunto de características, beneficios, estrategia de inversión, normas y procedimientos del Producto de Inversión elegido por él, descritos en la respectiva Hoja Técnica y también en el presente Contrato.
32. Entiende y acepta que la estrategia de colocación, distribución y administración de los activos en los Productos de Inversión, así como sus características, normas y procedimientos descritos en la respectiva Hoja Técnica, pueden ser cambiados por el Comité de Inversión de Broadmore Financial para que se cumplan con los objetivos y las metas de los mismos.
33. Declara y acepta que toda la información relevante y necesaria del Producto de Inversión elegido por él, le ha sido suministrada y que con pleno entendimiento de la misma, ha tomado libremente la decisión de invertir.
34. Declara como Titular que ha leído, comprendido y aceptado los derechos y obligaciones adquiridos en éste Contrato y en las Hojas Técnicas de los productos y/o servicios que ha elegido; mismas que se adhieren como ANEXO al presente Contrato, las cuales certifica con su firma.

**Firma del Titular**

---

**Por Broadmore Financial**

**I. Designación de Beneficiarios**

|                    |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
|--------------------|---------------------|--|--|-----|--|--|-----|--|--|-----|--|--|------------|--|--|---|
| 1. Nombre Completo |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
| Relación           |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
|                    | Fecha de Nacimiento |  |  | Día |  |  | Mes |  |  | Año |  |  | Porcentaje |  |  | % |
| 2. Nombre Completo |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
| Relación           |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
|                    | Fecha de Nacimiento |  |  | Día |  |  | Mes |  |  | Año |  |  | Porcentaje |  |  | % |
| 3. Nombre Completo |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
| Relación           |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
|                    | Fecha de Nacimiento |  |  | Día |  |  | Mes |  |  | Año |  |  | Porcentaje |  |  | % |
| 4. Nombre Completo |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
| Relación           |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
|                    | Fecha de Nacimiento |  |  | Día |  |  | Mes |  |  | Año |  |  | Porcentaje |  |  | % |
| 5. Nombre Completo |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
| Relación           |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |            |  |  |   |
|                    | Fecha de Nacimiento |  |  | Día |  |  | Mes |  |  | Año |  |  | Porcentaje |  |  | % |
|                    | Fecha de Nacimiento |  |  | Día |  |  | Mes |  |  | Año |  |  | Total      |  |  | % |

**Beneficiario Contingente**

|                    |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |
|--------------------|---------------------|--|--|-----|--|--|-----|--|--|-----|--|--|
| 1. Nombre Completo |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |
| Relación           |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |
|                    | Fecha de Nacimiento |  |  | Día |  |  | Mes |  |  | Año |  |  |

**Beneficiario Tutelar**

|                    |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |
|--------------------|---------------------|--|--|-----|--|--|-----|--|--|-----|--|--|
| 2. Nombre Completo |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |
| Relación           |                     |  |  |     |  |  |     |  |  |     |  |  |
|                    | Fecha de Nacimiento |  |  | Día |  |  | Mes |  |  | Año |  |  |

1. El Titular puede cambiar a los beneficiarios en cualquier momento.
2. Se considerará válida la última designación de beneficiarios recibida por Broadmore Financial antes del fallecimiento del Titular.
3. En caso de fallecimiento de uno o más de los beneficiarios, el porcentaje correspondiente se dividirá en partes iguales entre los beneficiarios sobrevivientes.
4. En caso de fallecimiento de todos los beneficiarios la cuenta será transferida al Beneficiario Contingente.
5. Esta designación tendrá efecto únicamente al presentarse los documentos probatorios del fallecimiento del Titular.
6. Si alguno de los beneficiarios es menor de edad, Broadmore Financial mantendrá el capital que le corresponda más los rendimientos, en una cuenta separada hasta que el beneficiario sea mayor de edad o la cuenta podrá ser transferida por instrucción del Titular al beneficiario Tutelar.
7. Para todos los beneficiarios en sus distintas calidades, aplicarán todas las cláusulas de este Contrato y de la respectiva Hoja Técnica del producto elegido.

**Firma del Titular**

|  |
|--|
|  |
|--|

|       |  |     |  |     |  |
|-------|--|-----|--|-----|--|
| Fecha |  |     |  |     |  |
| Día   |  | Mes |  | Año |  |

J.

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días,  
 del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ nosotros: por una parte Guillermo Octavio  
 Molina Amiel, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, quien se identifica con la cédula de vecindad con número de orden: A  
 guión uno (A -1) y registro: seiscientos nueve mil quinientos cincuenta y cuatro (609,554), extendida por el alcalde municipal de Guatemala,  
 quien comparece en representación de la entidad "Broadmore, Sociedad de Inversión, Sociedad Anónima", calidad que acredita con su  
 nombramiento como Secretario del Consejo de Administración y Representante Legal, de la entidad ya descrita; contenido en Acta Notarial  
 de fecha tres (03) de diciembre de dos mil siete (2007); el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la República de Guatemala,  
 con número de Registro doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (283465), Folio cuatrocientos sesenta y dos (462) Libro  
 doscientos diez (210) de Auxiliares de Comercio. La entidad Broadmore, Sociedad de Inversión, Sociedad Anónima con domicilio en quince  
 calle siete guión veinticinco zona diez, de la Ciudad de Guatemala, es una Sociedad de Inversión que opera con todas las facultades que  
 que otorga la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, según decreto número treinta y cuatro guión noventa y seis (34-96) y su  
 reglamento, Acuerdo Gubernativo número quinientos cincuenta y siete guión noventa y siete (557-97) inscrita con el registro número sesenta  
 y nueve mil diecisiete (69,017), Folio seiscientos setenta (670), Libro ciento sesenta y dos (162) Electrónico del Registro de Sociedades Mercantiles.  
 Mercantiles. Inscrita ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Dependencias del Ministerio de Economía, con el código cero once  
 once millones quinientos mil cinco (011500005) así como también el presente Contrato de Fondo de Inversión registrado con el código \_\_\_\_\_  
 ????????? ( 0000000 )

quien comparece en nombre propio o como Representante Legal de la Entidad \_\_\_\_\_  
 quien se identifica con el documento de identidad tipo: \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_, y a quien en este contrato se le denomina el Titular, persona a quien se le identifica  
 plenamente en el formulario "KYC" y que por el presente acto celebran, Contrato de Fondo de Inversión, al amparo del artículo setenta y  
 cuatro (74) de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Dependencia del Ministerio de Economía, Decreto treinta y cuatro guión  
 novena y seis (34-96) del Congreso de la República de Guatemala, **aceptando todos los términos y cláusulas de este Contrato y de la  
 respectiva Hoja Técnica del producto elegido.**

**Firma del Titular**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal Broadmore Financial**